MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO Nº 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DIRECTA MEC-BID Nº 18/2013

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO - ID Nº 260.100"

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 11 días del mes de setiembre del año dos mil trece, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum Nº 222/2013 por el **Lic. Fabio Riveros** en representación de la Coordinación Administrativa, La **Abogada Elizabeth González** especialista Jurídico, la **Lic. Zuni Piñanez** en representación del Departamento de Control y Seguimiento, el **Lic. Gerardo Meira** y el **Abogado Derlis Portillo** en representación de la Coordinación de Contrataciones, todos funcionarios de la UCP- MEC/BID a los efectos, de proceder con la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/2013 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 260.100"**, realizada en el marco del Convenio de Préstamo 1880/BL-PR – PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB-ESCUELA VIVA II.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 61 del decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

1. **ANTECEDENTES:**
   Por Resolución Nº 33/2013 se acredita la autorización suficiente para iniciar el procedimiento de **Contratación Directa Nº 18/2013 – "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto - ID Nº 260.100"**, previsto en el PAC del Programa Escuela Viva II.-

2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**
   El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual a Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) del Programa 3-19-4 *"Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II"*

   El rubro a afectar es el 360 "COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES" Fuente de Financiamiento 20.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS:

El 23 de agosto de 2013, habiéndose cumplido el plazo establecido para la recepción de ofertas se constata que no se cuentan con oferentes para proceder al acto de apertura de ofertas, conforme lo establece el Art 34°, inciso "c" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

En este sentido se procedió conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009, consecuentemente se labró el Acta respectiva y se resolvió la prórroga de la fecha de recepción y apertura de ofertas para el Jueves, 05 de setiembre de 2013.

La prórroga fue instrumentada a través de la addenda N° 1, la cual fue comunicada a la DNCP y a los potenciales oferentes.

En atención a lo dispuesto, el 05 de setiembre del corriente, habiéndose cumplido el nuevo plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para el concurso según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Lote	Precio Unitario	Precio Total de las Ofertas (IVA Incluido)	Ofertas en Letras	Constancia SIPE
1	Combu Bar Company S.R.L.	1	6.990	40.000.000	Guaraníes Setenta Millones	Presenta SIPE Nº 1.258.935
		2	5.490	30.000.000		
			Total	**70.000.000**		
2	Eco Bar S.R.L.	1	6.970	40.000.000	Guaraníes Cuarenta Millones	No Presenta
		2	0	0		
			Total	**40.000.000**		
3	Barcos & Rodados S.A	1	6.890	40.000.000	Guaraníes Setenta Millones	Presenta SIPE Nº 1.263.555
		2	5.290	30.000.000		
			Total	**70.000.000**		

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

En atención a lo establecido en los Anexos A y B del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar el cumplimiento de la documentaciones solicitadas, según se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACION LEGAL Y DOCUMENTAL	COMBUBAR Company S.R.L.	ECOBAR S.R.L.	Barcos & Rodados S.A
Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario 1**.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, según el formulario estándar (**Formulario 2**).	Presenta	Presenta	Presenta

VERIFICACION LEGAL Y DOCUMENTAL	COMBUBAR Company S.R.L.	ECOBAR S.R.L.	Barcos & Rodados S.A
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Presenta	No Presenta	Presenta
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Presenta	No Presenta	Presenta
Certificación de análisis de la composición expedido por el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) DEL AÑO 2013.	No Presenta	No Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	No Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Presenta	No Presenta	Presenta
Los oferentes deberán contar con un mínimo de 3 (tres) años de antigüedad en el mercado lo cual será verificado con la fecha de la emisión del RUC	Presenta	No Presenta	Presenta
La empresa deberá contar con al menos una boca de expendio de combustible tanto para Diesel Automotriz Tipo I (Diesel Aditivado) como Diesel Automotriz del Tipo III (Diesel Común) en todos los departamentos de la Región Oriental y por lo menos en un departamento de la Región Occidental. A tal efecto el Oferente deberá proporcionar un listado de Estaciones de Servicios y Bocas de expendio bajo su servicio, según LISTADO DE ESTACIONES DE SERVICIOS Y BOCAS DE EXPENDIO insertada en la SECCIÓN VI FORMULARIOS, demostrando la cobertura mínima requerida de acuerdo a lo detallado en el párrafo precedente, atendiendo la distribución a nivel nacional de las oficinas administrativas e instituciones educativas del Ministerio de Educación y Cultura. LA CONVOCANTE CONSIDERARÁ LA OFERTA QUE OFREZCA LA MAYOR COBERTURA A NIVEL NACIONAL	No Presenta	No Presenta	Presenta
Formulario de las Especificaciones Técnicas en base al formulario estándar que se adjunta en el **Anexo C**	Presenta	No Presenta	Presenta

VERIFICACION LEGAL Y DOCUMENTAL	COMBUBAR Company S.R.L.	ECOBAR S.R.L.	Barcos & Rodados S.A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas y conforme al Formulario que se anexa a este Carta de Invitación **(Formulario 4)**. La no presentación de este documento o presentación en forma deficiente, es motivo de descalificación de la oferta, teniendo en cuenta que constituye un documento no subsanable.	Presenta	No Presenta	Presenta
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipuladas en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay. (Anexo 5)	Presenta	Presenta	Presenta

4.1. ANALISIS DOCUMENTAL DETALLADO DE LAS EMPRESAS:

4.1.1. COMBUBAR Company S.R.L.

Luego de la verificación realizada el Comité de Evaluación observó que la empresa **COMBUBAR Company S.R.L.**, presenta todas las documentaciones de carácter sustancial establecidas según el decreto N° 21.909/03.

Se observa que no han adjuntado la Certificación de Calidad expedida por el INTN, y el listado de bocas de expendio de combustible, dichas omisiones son de carácter formal y por lo tanto susceptible de ser corregidas.

4.1.2. ECOBAR S.R.L.

Luego de la verificación realizada el Comité de Evaluación observó que la empresa **ECOBAR S.R.L.**, no presenta todas las documentaciones de carácter sustancial establecidas según el decreto N° 21.909/03, faltado copia del poder, constitución de la sociedad o estatuto que autorice suficientemente al firmante de la oferta.

Lo expuesto en el párrafo anterior constituye error a un requisito sustancial de acuerdo a los Art. 58, 59 y 60 del decreto N° 21.909/03, por lo tanto el comité de evaluación recomienda que la oferta de la empresa **ECOBAR S.R.L.**, sea descalificada.

4.1.3. BARCOS Y RODADOS S.A.

Luego de la verificación realizada el Comité de Evaluación observó que la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, presenta todas las documentaciones de carácter sustancial establecidas según el decreto N° 21.909/03.

Conforme lo anterior el Comité de Evaluación considera que la oferta realizada por la empresa **BARCOS Y RODADOS S.A.**, se ajusta en todo a los requerimientos del PBC y las disposiciones legales que rigen el ramo de rastreo satelital.

5. VERIFICACION ECONOMICA DE LAS OFERTAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación de la oferta presentada, según el siguiente cuadro:

Combu Bar Company S.R.L.			Eco Bar S.R.L.			Barcos & Rodados S.A		
Lote	Precio Unitario	Monto Total de las Ofertas (IVA Incluido)	Lote	Precio Unitario	Monto Total de las Ofertas (IVA Incluido)	Lote	Precio Unitario	Monto Total de las Ofertas (IVA Incluido)
1	6.990	40.000.000	1	6.970	40.000.000	1	6.890	40.000.000
2	5.490	30.000.000	2	0	0	2	5.290	30.000.000
Total Monto Maximo		70.000.000	Total Monto Maximo		40.000.000	Total Monto Maximo		70.000.000

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

De acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, la empresa **COMBUBAR S.R.L. Y BARCOS & RODADOS S.A.** cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se observa a continuación:

LOTE Nº 1 – DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO I (DIESEL ADITIVADO)			
Características	Unidades	Especificación DIESEL ADITIVADO TIPO I	
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	CUMPLE
Agua y sedimento, máx.	% v / v	0,1	
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	1,9 - 5,0	
Azufre, máx.	ppm	50	
Aromáticos, máx.	% vol	30	
Índice de Cetano (mínimo)		50,0	
Punto de escurrimiento, invierno	ºC	-5	
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	

Obs: El combustible Diesel Automotriz Tipo I debe ser apto para tecnologías vehiculares de última generación, Motores Common Rail

LOTE Nº 2 – "DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO III" (DIESEL COMÚN)			
Características	**Unidades**	**Especificación DIESEL TIPO III**	
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	CUMPLE
Agua y sedimento, máx.	% v / v	0,1	
Viscosidad cinemática a 40ºC	cSt	1,9 - 5,0	
Azufre, máx.	ppm	4000	
Aromáticos, máx.	% vol	30	
Índice de Cetano (mínimo)		45	
Punto de escurrimiento, invierno	ºC	-5	
Residuo Carbonoso Ramsbottom en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las DDLC 4 *"El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE"***, este comité sugiere que la adjudicación del presente proceso recaiga en la empresa **BARCOS & RODADOS S.A.** considerando que la misma es la oferta evaluada más baja, según el siguiente detalle:

Lotes	Bien o Servicio Conexo	País de Origen	Unidad de Medida	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario
1	"Diesel Automotriz Tipo I" (Diesel Aditivado)	PARAGUAY	Litros	20.000.000	40.000.000	6.890
2	"Diesel Automotriz Tipo III" (Diesel Común)	PARAGUAY	Litros	15.000.000	30.000.000	5.290

Es nuestro informe,

Lic. Fabio Riveros
Coordinación Administrativa
UCP MEC-BID

Lic. Zuni Piñanez
Departamento de Control y Seguimiento
UCP MEC/BID

Abog. Elizabeth González
Especialista Jurídico
UCP MEC-BID

Lic. Gerardo Meira
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID

Abog. Derlis Portillo
Coordinación de Contrataciones
UCP MEC-BID